

D. Jesús Gascón Catalán

Presidente de la AEAT

C/ Alcalá 5, Madrid

ASUNTO: DENUNCIA CONTRATACIÓN DE LA AEAT DE SERVICIO EXTERNO DE ITB 2025-2029

Estimado Sr. Presidente de la AEAT,

El pasado 10 de septiembre la AEAT, se hizo eco de la autorización del Consejo de Ministros a la contratación del servicio telefónico de **información tributaria básica** (ITB) de la Agencia Tributaria, por un valor estimado de 52.066.115,70 euros. El plazo de ejecución del contrato será de un año, a contar desde el 1 de enero de 2025 o desde la fecha de formalización si ésta fuera posterior. El Presupuesto Base de Licitación del expediente de contratación es de 10.500.000 euros y su duración se establece en un año (1 de enero a 31 de diciembre de 2025) con posibilidad de prórroga anual por un máximo de cuatro años más.

Desde SIAT y UGT venimos a denunciar que esta externalización de los Servicios Públicos propuesta por la Dirección de la AEAT y autorizada por el Consejo de Ministro contando con el informe preceptivo de la IGAE, vulnera los principios de actuación y funcionamiento del Sector Público que deben regir el ordenamiento de la Administración Pública.

La Agencia que usted preside tiene a gala dentro sus objetivos de los dos últimos planes de actuación la implantación de Administración Digital Integral (ADI). Este proyecto se encuentra en un estado muy avanzado de funcionamiento con la implantación de las cuatro oficinas ADI de la AEAT y el proyecto más que consolidado del Servicio de Atención Telefónica (SAT), proyectos que engloban en su totalidad a cerca de 1000 efectivos de la plantilla de la AEAT.

El pliego de prescripciones técnicas de los contratos previos del servicio externalizado, expone claramente que las funciones de información que ofrecerá la subcontrata, son plenamente coincidentes con las funciones que realizan cientos de empleados públicos de la AEAT. Vulnerando claramente los Principios Generales de Actuación de las Administraciones Públicas de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, como son la *Eficiencia en la Asignación y Utilización de los Recursos Públicos*, así como la *Economía, Suficiencia y Adecuación Estricta de los medios a los Fines Institucionales*. Sin olvidarnos de la *Responsabilidad por la Gestión Pública*, el *Control de la Gestión y Evaluación de los Resultados*, así como la *Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados*.

La propia Dirección de la AEAT retomó con sus propios medios la atención telefónica al contribuyente, a través del nuevo SAT, dos años después del infructuoso cierre del CAT, que prestó el servicio durante más de una década desde Madrid y Barcelona, al comprobar que el porcentaje de llamadas atendidas por la empresa subcontratada era inferior a un 30% de las llamadas recibidas. Además, es un servicio exclusivo de información

tributaria, no es un servicio finalista, por tanto, sus usuarios finalmente recaen, como es lógico, en los empleados públicos de la AEAT para su resolución efectiva.

En estos momentos la atención telefónica de la AEAT realizada con medios propios (ADI y SAT) atiende y resuelve más del 90% de las llamadas realizadas por los contribuyentes gracias a los cientos de empleados públicos, funcionarios y laborales, que desarrollan sus funciones en las oficinas ADI y a través del SAT. Dos servicios públicos funcionando para la atención integral (digital y telefónica) al contribuyente en pleno desarrollo, hacen incompatible y contrario al ordenamiento jurídico la contratación anunciada por el Ministerio de Hacienda.

El actual contrato de ITB, finaliza el 31 de diciembre de 2024 y hay argumentos y causas más que evidentes de que debe ser el último que externalice el Servicio Público en la AEAT.

Señor Presidente de la AEAT, hablando de Servicio Público, de coste, eficacia y eficiencia, el 26 de julio de 2024 el Departamento de RRHH de la AEAT dejó caducar parte de la convocatoria de Empleo Público del año 2021, concretamente 205 plazas de personal laboral, convocatoria que contaba con la preceptiva dotación presupuestaria. Hablamos de recursos humanos que la Dirección de la AEAT, que usted preside, ha dejado caducar, alegando que no tenían cabida en la actual planificación de RRHH. La realidad no es más que una dejación de funciones sin consecuencia alguna, por lo que supone para la creación de empleo en nuestro país. En definitiva, esta externalización lo que viene a poner de manifiesto, es lo que ambas organizaciones sindicales llevamos reclamando desde hace mucho tiempo: Hace falta personal laboral, y mucho, en la AEAT. En la relación de puestos de trabajo del personal laboral publicada por la AEAT hay 3890 puestos de trabajo, 2317 ocupados y 1573 vacantes, todos ellos presupuestados. Su última publicación data del 1 de junio de 2024.

Mes y medio después de caducar la OEP 2021 del Convenio Colectivo, la AEAT anuncia la “prorroga tácita” de un contrato a desempeñar por 135 personas, con un importe anual de 10,5 millones de euros anuales que se traducen de la siguiente forma: una media que supera los 70.000 euros por trabajador, pero que sin embargo cobrarán los salarios del Convenio Colectivo de Contact Center (16.059,53 € brutos anuales).

No podemos olvidar que el CAT, donde prestaban servicios de información y asistencia más de 200 trabajadores del grupo 4 del Convenio Colectivo, fue desmantelado en 2022 alegando que dichas funciones las realizarían las ADIS. Los trabajadores del CAT fueron diseminados por administraciones de Madrid y Barcelona perdiendo el complemento de disponibilidad horaria del CAT. Posteriormente, esos mismos trabajadores han sido incluidos en el nuevo modelo de información y asistencia ofreciéndoles retribuciones inferiores a las del CAT por hacer el mismo horario y funciones que estaban haciendo en el CAT. Curiosamente, los puestos de trabajo del CAT coinciden en número con los 205 puestos caducados de la OEP de 2021, pudiendo dar la impresión que el cierre del CAT solo tenía como objetivo consolidar la externalización de los servicios públicos prestados por la AEAT.

En medio de un Conflicto Sindical en la AEAT, con el Convenio Colectivo denunciado desde octubre de 2022, sin ningún avance en la Comisión Negociadora del Convenio por falta de presupuesto se anuncia por parte de la AEAT esta externalización innecesaria con un coste que permitiría, firmar el nuevo Convenio Colectivo de la AEAT e incrementar su plantilla cumpliendo con las ofertas de empleo de 2021 (caducada), 2023 y 2024; lo

que supondría además de la creación de empleo estable y de calidad, una gestión reposada y consecuente de los RRHH por parte de la AEAT. Lo miremos por donde lo miremos, esta nueva contratación no tiene justificación alguna.

Las bases del contrato indican, *“Su objeto es atender cuestiones aduaneras y tributarias básicas sobre diversos impuestos que configuran el sistema tributario estatal, plazos, modelos, servicios de ayuda o los programas informáticos de ayuda para la cumplimentación de declaraciones, presentación telemática, o las cuestiones técnicas que planteen (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto de Actividades Económicas, Censos, Intrastat, Impuestos Especiales, Aduanas, la descarga de programas de ayuda y cuestiones informáticas).”* Es decir, la AEAT va a gastar 52 millones de euros para que una empresa haga lo mismo que las 4 ADIs y los cientos de trabajadores de la AEAT del Modelo de Información y Asistencia.

Insistiendo en la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos, resulta realmente lacerante e injustificado que la plantilla de los 1100 fijos discontinuos, tuviera un contrato de 4,5 meses en 2023 y de tan solo 85 días en 2024. Personal que básicamente se decida, además de al desarrollo de la Campaña de Renta, al apoyo e información al contribuyente.

La AEAT teniendo una dotación presupuestaria para contratar a su plantilla de personal fijo discontinuo 5 meses al año entendiéndolo, además, que a día de hoy al no estar ocupados todos los puestos, ese contrato podría incluso superar esa duración, permite de facto y públicamente, tener a sus empleados públicos sin actividad laboral y utilizar la vía de la contratación para que una empresa privada preste un servicio público que ya asumen los propios trabajadores y trabajadoras de la Agencia y en caso de mayor necesidad, podrían desempeñar las y los fijos discontinuos de la misma. ¿Puede existir un mayor sin sentido en estas actuaciones de la Dirección de la AEAT?

Queremos recordarle desde SIAT y UGT que la oferta de empleo de 900 FD de la OEP 2022, permitió eliminar otra de las externalizaciones inútiles de la AEAT, el servicio de Campaña de Renta, con un coste aproximado de 5 Millones de euros anuales. Por tanto, queda constatado que el empleo público del Convenio Colectivo de la AEAT es RENTABLE, es EFICAZ, es EFICIENTE, obedece a la COHERENCIA y cumple con los principios básicos de actuación de la Administración Pública en la consecución de sus objetivos.

No tenemos Convenio Colectivo, ni se le espera a corto plazo a viva cuenta del desarrollo de la negociación en el Conflicto Sindical, pero la Dirección de la AEAT subcontrata a 135 auxiliares privados por el coste de 500 empleados públicos.

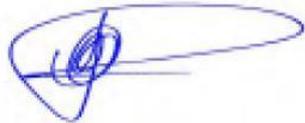
Estimado Presidente de la AEAT, sobradamente sabe, y ya nos gustaría que el desarrollo de las cuestiones no fuese así, que estamos en Conflicto Sindical, sitúe los 10,5 Millones de euros en la Comisión Negociadora del Convenio, saque adelante las ofertas de empleo y refuerce de forma inmediata las novaciones del personal fijo discontinuo. Apueste por el empleo público y el Convenio Colectivo de la AEAT.

Desde SIAT y UGT le anunciamos que tomaremos todas las medidas legales a nuestro alcance para impedir esta contratación y el uso, a nuestro parecer más que innecesario, que con ella se va a hacer de fondos públicos en la AEAT. Nuestra Agencia es un organismo que debe velar por la Estabilidad Presupuestaria y la

Sostenibilidad Económica, como principio rector de la Constitución Española, la política Europea de Estabilidad y las Leyes General Presupuestaria y de Presupuestos del Estado.

Desde las formaciones firmantes de esta carta, instamos a esa presidencia a que deje sin efecto, por todo lo sobradamente expuesto y argumentado, la contratación del servicio externo de ITB 2025-2029, pues reiteramos que tomaremos las medidas legales que procedan.

SIAT



Manuel Porras Calva

Secretario General de SIAT

info@sindicatosiat.com

UGT



Antonio García Soto

Responsable nacional UGT – AEAT

ugtaeat@gmail.com